

RESOLUCIÓN N.º 570

**ELECCIÓN DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE
REVISIÓN DE AUDITORÍA (CRA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Tercera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 614 (13), “Elección de un miembro del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”,

CONSIDERANDO:

Que es función del Comité Ejecutivo elegir a los miembros del CRA, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.k del Reglamento del Comité Ejecutivo y en el artículo III del Estatuto del CRA;

Que el Estatuto del CRA dispone que por lo menos uno de los tres miembros del CRA deberá ser electo de entre candidatos propuestos por los Estados Miembros que son los seis mayores contribuyentes al IICA, otro de entre los candidatos postulados por todos los demás Estados Miembros y el tercero de entre los candidatos postulados por todos los Estados Miembros;

Que el periodo del miembro del CRA elegido de entre todos los Estados Miembros que son mayores contribuyentes al IICA expira el 31 de diciembre de 2013; y

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del CRA, el Director General solicitó a los citados Estados Miembros postular candidatos para reemplazar el miembro del CRA cuyo mandato expira este año y que, en respuesta a dicha solicitud, solo se recibió la propuesta del Gobierno de los Estados Unidos de América, que postula al señor Steve Rickrode, quien cumple con los requisitos para ser miembro de dicho Comité,

RESUELVE:

Elegir al señor Steve Rickrode, de los Estados Unidos de América, como miembro integrante del CRA, en el cargo reservado para un candidato propuesto por los seis mayores contribuyentes al IICA, por un período de seis años, que empieza el 1.º de enero de 2014 y termina el 31 de diciembre de 2019.